



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00506106- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa del Mgtr. Matías Daniel Lingua y Mgtr. Javier Alejandro Pierre en sendos cargos de Profesores Adjuntos DS, con asignación a la materia Introducción a la Administración, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos satisfacen los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionados a los cargos en cuestión;
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO);
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 04 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por promoción transitoria directa al Mgtr. Matías Daniel Lingua (Legajo N° 51.280) y Mgtr. Javier Alejandro Pierre (Legajo N° 44.599), en sendos cargos de Profesores Adjuntos DS (Cód. 111), con asignación a la materia Introducción a la Administración, por el término de un año o hasta tanto se sustancie el concurso tramitado por EX-2023- -00618298-UNC-ME#FCE, lo que suceda primero, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 8/2019.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3°.- Conceder licencia al Mgtr. Lingua y al Mgtr. Pierre en sus cargos por concurso de Profesores Asistentes DS que poseen en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 4°.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS